

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Los estudiantes de la media en sus modalidades como requisito de grado desarrollan proyectos sociales los cuales están enfocados a valores de solidaridad con su entorno social.

El Proyecto de Servicio Social busca ser un proyecto integral y continuo que brinde una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios de este servicio. Atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales de aprovechamiento del tiempo y medio ambiente, identificadas en la comunidad beneficiaria, tales como la promoción, preservación de la salud, educación ambiental, el mejoramiento de espacios, educación ciudadana, la organización de grupos juveniles, preservación de factores de riesgo, recreación dirigida y la práctica de actividades físicas, deportivas e intelectuales.

La intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de ochenta (80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

Es pertinente para la institución en cuanto responde a las distintas necesidades y expectativas de la comunidad. Es evaluado teniendo en cuenta la satisfacción de la comunidad, (Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994) y reglamentado para su organización y funcionamiento por la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996.

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal.

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social de las Instituciones son el Rector (a), la secretaria, los docentes, los directores de grado y por supuesto los estudiantes.

El Rector (a) de la Institución será el responsable ante la Secretaría de Educación, de la conducción y orientación del Proyecto.

El Coordinador (a) del servicio social de la Institución quien se encargará de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto.

LINEAS DE ACCIÓN

- Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental, ornamentación
- Formación de líderes en prevención de desastres.
- Recreación dirigida en deportes. (Equipos deportivos)
- Patrulleros Escolares.
- Formación de líderes (Banda de Marchas)
- Monitores de (bus, restaurante escolar, oficinas.)
- Recreación y Tiempo Libre
- Proyecto monitorias.
- Grupos significativos.

Proyectos de salud

Proyectos de alfabetización

Proyecto enseñanza de las T.I.C.

Asesorías académicas a estudiantes con dificultades.

Colaboración a los docentes de las sedes rurales.

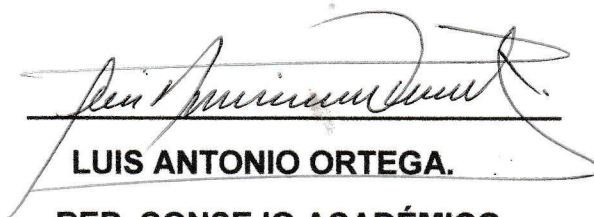
Mantenimiento y mejoramiento a lugares históricos y sitios de interés comunitario.

Los estudiantes presentarán un anteproyecto de manera personal o colectiva en grupos no mayores a tres estudiantes, que será aprobado por el rector y supervisado por los docentes de la institución o funcionarios debidamente autorizados.



VICTOR MANUEL ARAQUE P.

RECTOR



LUIS ANTONIO ORTEGA.

REP. CONSEJO ACADÉMICO.